



RESOLUCIÓN N° 047 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS HABILITADAS DE LA “CONVOCATORIA PÚBLICA DEL BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2025 - TERRITORIOS COMPARTIDOS Y EXPANDIDOS”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO EN USO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE 2019

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, consagra que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 7 constitucional establece, que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que el artículo 70 de la Carta Magna, establece que es deber del Estado el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y, creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 71 de la Constitución Política establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 311 constitucional establece, al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que por su parte la Ley 397 de 1997 en su artículo 17, establece El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el mencionado cuerpo normativo el artículo 18 establece que los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- A. Artes plásticas;
- B. Artes musicales;
- C. Artes escénicas;

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



- D. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- E. Artes audiovisuales;
- F. Artes literarias;
- G. Museos Museología y Museografía;
- H. Historia;
- I. Antropología;
- J. Filosofía;
- K. Arqueología;
- L. Patrimonio;
- M. Dramaturgia;
- N. Crítica;
- O. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que la sentencia C-152/99 de la Honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta Magna.

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 establece como competencias de los municipios en el sector cultura (76.8) “76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. (...) 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 crea el instituto municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, Que el artículo segundo del mencionado Acuerdo establece como objetivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo generar, brindar y proporcionar el bienestar de la comunidad a través del desarrollo de actividades

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



culturales y turísticas en el municipio de Tenjo Cundinamarca para el aprovechamiento del tiempo libre y la adecuación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal.

Que dentro de las funciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentran: 1. Promocionar la integración, coordinación y financiación de las actividades culturales y turísticas del municipio. 2. Formular políticas para el desarrollo cultural de los habitantes del municipio de Tenjo, estimulando los valores artísticos, (...) 3. Difundir y promover las artes, las ciencias y la cultura en la jurisdicción del municipio de Tenjo Cundinamarca, mediante programas y campañas asequibles a todos los sectores del municipio. (...) 12. Estimular la promoción y ascenso de artistas y autores del municipio mediante la creación de premios, realización de concursos y demás actividades inherentes a su objetivo. 13. Promocionar los grupos culturales y artísticos, bandas y demás demostraciones culturales y artísticas. 15. Contribuir al desarrollo artístico de las artes plásticas, la literatura, la música y demás expresiones artísticas, mediante la definición de políticas y estrategias de fomento, investigación, divulgación, formación y preservación.

Que el Honorable Concejo Municipal en el uso de sus facultades constitucionales debatió y aprobó el acuerdo municipal 004 del 29 de mayo de 2018 “Por medio del cual se crea y se institucionaliza el portafolio municipal de estímulos ARTENJO para el fomento de la creación, circulación, formación e investigación de las expresiones artísticas y culturales del municipio de Tenjo-Cundinamarca”

Que el Honorable Concejo Municipal debatió y aprobó el Acuerdo No. 016 de 2021 Por medio del cual se adopta el Estatuto Municipal de Cultura de Tenjo - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Que el Título V “Fomento de las prácticas artísticas”, Capítulo II “Portafolio Municipal de Estímulos ARTENJO” en su artículo 72 reconoce a ARTENJO como el programa de fomento de la creación, investigación, circulación, formación y emprendimiento de las expresiones artísticas y culturales en el Municipio.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



Que el artículo 73 se establece como objetivo del Portafolio Municipal de Estímulos ARTENJO, fomentar y promover procesos de creación, investigación, circulación, formación y emprendimiento de las manifestaciones y expresiones artísticas y culturales presentes en el Municipio mediante la realización de convocatorias públicas para la asignación y entrega de recursos públicos en la modalidad de estímulos a los artistas, creadores, gestores, colectivos y organizaciones culturales con sede y residencia en el municipio de Tenjo.

Que el artículo 77 de Acuerdo No. 16 de 2021, faculta al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para reglamentar, mediante acto administrativo el funcionamiento, requisitos, documentación, criterios de selección, evaluación, proceso de adjudicación de los recursos entregados en la modalidad de estímulos, proceso de supervisión y ejecución de los proyectos ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y culturales ARTENJO.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 26 de 2022, por medio de la cual se reglamenta el funcionamiento de ARTENJO - Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Tenjo Cundinamarca

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 31 del 21 de abril de 2025, por medio de la cual se realiza la Convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025. "Territorios compartidos y expandidos".

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No. 39 del 26 de mayo de 2025, por medio de la cual se realiza la Convocatoria pública del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025. "Territorios compartidos y expandidos".

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo define los perfiles de los jurados para la evaluación de las propuestas habilitadas del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025, el comité delegado por la Entidad integrado por Diana Carolina Rojas (Directora del IMCTT), Julian Cortes (Subdirector de Cultura IMCTT) y Yuly Riaño (Coordinadora de Proyectos externa del IMCTT), quienes definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



mejores propuestas. Los jurados seleccionados cuentan con perfiles profesionales, académicos y artísticos idóneos que evidencian dominio en las áreas de cultura, turismo y patrimonio.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo confirma que, por medio del formulario dispuesto en el Manual de Condiciones de Participación de la convocatoria, para la inscripción de hojas de vida para el banco de jurados se postularon 39 personas a la convocatoria del Banco de Jurados de Artenjo 2025, provenientes de las áreas de cultura, turismo y patrimonio. Así mismo se encontró que 8 postulaciones se hicieron por medios distintos a los dispuestos por la convocatoria, que 2 postulaciones se hicieron tanto por el formulario como por medios distintos y que una postulación se recibió dos veces en el formulario.

En relación con aquellas postulaciones que se hicieron por medios distintos a los dispuestos en el Manual de Condiciones de Participación de la Convocatoria, es menester indicar que estas no pueden ser tenidas en cuenta, toda vez que tal como se dejó consagrado en el referido documento el único medio para la realización de la inscripción era el enlace, puntualmente el manual indicó lo siguiente:

La inscripción de hojas de vida para la conformación del Banco de Jurados se realizará de forma exclusivamente digital, a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/vYVPKLoRkS9NABvBA>

Respecto de aquellas postulaciones que se hicieron de manera doble, se tuvo en cuenta únicamente la primera postulación que se hiciera por medio de los canales dispuestos para tal fin.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria pública realizada, selecciona la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se define el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Condiciones del Banco de Jurados de la Convocatoria pública del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025. “Territorios compartidos y expandidos”,

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

🌐 www.tenjoculturayturismo.gov.co

📞 300 727 4898 / 300 727 8700



**ALCALDÍA DE
TENJO**



de conformidad con la evaluación objetiva de requisitos que se refleja en la siguiente tabla:

Hora y fecha de postulación	Orden de postulación	Medio de aplicación	Nombres y apellidos	Número de identidad	Calificación final	Estado y comentarios finales
6/5/2025 16:17:10	3	Formulario	Laura Muñoz Sánchez	1032384379	100	Jurado seleccionado
6/7/2025 23:57:48	15	Formulario	Nelly Janneth Vargas Moncada	52984230	100	Jurado seleccionado
6/11/2025 11:57:05	32	Formulario	Julio César Pérez Méndez	73570314	100	Jurado seleccionado
6/11/2025 18:50:36	36	Formulario	Carlos Eduardo Garzón Sánchez	1072646267	100	Suplente No. 1
6/6/2025 6:23:50	7	Formulario	Adriana María Bermúdez Fernández	38595072	95	Suplente No. 2
6/6/2025 14:11:17	12	Formulario	Sandra Berónica Builes Gómez	43206132	95	Suplente No. 3
6/9/2025 23:00:17	22	Formulario	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	79628737	95	Suplente No. 4
6/11/2025 17:59:52	34	Formulario	Lida Fernanda Cardona Díaz	66829570	95	Suplente No. 5
6/11/2025 22:42:21	39	Formulario	Alexandra Cadavid Lopera	21424120	95	Suplente No. 6
6/6/2025 9:47:01	8	Formulario	María Camila Montalvo Senior	1020739668	90	Suplente No. 7
6/11/2025 22:21:39	38	Formulario	Jhonattan Steven Ramos Beltrán	1016012856	90	Suplente No. 8
6/5/2025 15:33:00	2	Formulario	Hilda Atenea Camacho Muñoz	1020738102	85	Suplente No. 9
6/6/2025 10:21:54	9	Formulario	Jaime Arbey Atehortúa Sánchez	15440048	85	Suplente No. 10

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
🌐 www.tenjoculturayturismo.gov.co
📞 300 727 4898 / 300 727 8700



6/7/2025 13:40:00	13	Formulario	Catalina Botero	52115373	85	Suplente No. 11
6/7/2025 20:57:45	14	Formulario	Natalia Espitia Pachón	1010178942	85	Suplente No. 12
6/8/2025 10:42:56	16	Formulario	Luz María Chavarro Orozco	31480837	85	Suplente No. 13
6/8/2025 11:42:11	17	Formulario	Debora Buendia Puyo	1032386858	85	Suplente No. 14
6/9/2025 20:21:43	21	Formulario	Laura Camila Erazo Serrano	1151948648	85	Suplente No. 15
6/10/2025 14:12:19	25	Formulario	Lisbeth Paola Meneses Casas	1030549010	85	Suplente No. 16
6/11/2025 12:40:38	33	Formulario	Gustavo Alfredo Bueno Rojas	16933376	85	Suplente No. 17
6/9/2025 8:42:48	20	Formulario	Arley Ospina Ospina	1070944336	80	Suplente No. 18
6/5/2025 8:40:45	1	Formulario	Alejandro Silva Sánchez	1053845079	75	Suplente No. 19
6/5/2025 18:58:01	5	Formulario	Maria Juliana Mojica Sanabria	1018475437	75	Suplente No. 20
6/5/2025 21:34:21	6	Formulario	Diana Lucia León Bohórquez	66836692	75	Suplente No. 21
6/10/2025 11:32:08	23	Formulario	María Paula Mora	1032364499	75	Suplente No. 22
6/10/2025 17:37:29	26	Formulario	Jessica Rodriguez Gomez	1020765755	75	Suplente No. 23
6/10/2025 17:53:10	27	Formulario	Elizabeth Ramírez Suárez	51975123	75	Suplente No. 24
6/11/2025 11:07:24	31	Formulario	Sandra Janett Higuera Gómez	52713082	75	Suplente No. 25
6/11/2025 21:56:33	37	Formulario	Sebastián Alvarado Martínez	1022434233	70	Suplente No. 26

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



**ALCALDÍA DE
TENJO**



6/5/2025 16:32:26	4	Formulario	Alvaro Stick Lesmes Verano	80010055	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/6/2025 12:06:38	10	Formulario	Juan Felipe Tsao Borrero	79941826	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/8/2025 20:53:59	18	Formulario	Helen Dayana Valencia Galvis	1107102268	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/9/2025 7:11:02	19	Formulario	Luisa Fernanda Gaviria Forero	1018419869	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/11/2025 8:05:13	29	Formulario	Alexis Alberto Blanco Lazaro	1010190895	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/11/2025 10:28:31	30	Formulario	Gladys Elisa Robles Uribe	1101687586	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/11/2025 18:05:55	35	Formulario	Emilia Blanco Ariza	1070973560	65	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
6/10/2025 21:51:49	28	Formulario	Liliana Quimbaya Amortegui	1018462299	55	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
🌐 www.tenjoculturayturismo.gov.co
📞 300 727 4898 / 300 727 8700



6/6/2025 12:58:49	11	Formulario	Helkin René Díaz Gutiérrez	79790872	50	No elegible por no alcanzar la puntuación mínima.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	40	Si Artenjo	Laura Jurado Guevara	1085325589	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	41	Si Artenjo	Nicolás Yeltsin Montilla Cuellar	1085279811	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	42	Si Artenjo	Elena Salazar	52268095	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

🌐 www.tenjoculturayturismo.gov.co

📞 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	43	Si Artenjo	Cindy Paola Valencia Vaca	No entregó	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	45	Si Artenjo	Pedro Miguel Yazo Rodríguez	1000076071	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	46	Si Artenjo	Luis José Ospina Cadena	1072963074	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	47	Si Artenjo	Diana Mabel Palacios Zuñiga	1085902276	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	48	Si Artenjo	Camilo Andrés	80449358	0	La postulación no cumplió con los requisitos establecidos. Únicamente se considerarán aquellas enviadas mediante el formulario correspondiente.
6/10/2025 11:39:36	24	Formulario	María Paula Mora	1032364499	N/A	Subió su documentación en dos ocasiones, razón por la cual se tendrá en cuenta únicamente la primera postulación.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	44	Si Artenjo	Adriana María Bermúdez Fernández	38595072	N/A	Se tendrá en cuenta únicamente la postulación realizada a través del

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



						formulario correspondiente.
No se realizó la inscripción por medio del formulario correspondiente	49	Si Artenjo	María Camila Montalvo Senior	1020739668	N/A	Se tendrá en cuenta únicamente la postulación realizada a través del formulario correspondiente.

Que, es importante aclarar que el criterio de desempate empleado fue el establecido en el Manual de Condiciones de Participación, que señala:

En caso de empate en la puntuación entre dos participantes, se seleccionará al aspirante que se haya postulado primero

Que, también es importante indicar, que de acuerdo con el mismo documento *solo los participantes con una puntuación igual o superior a 70 puntos se considerarán elegibles para ser jurados de la convocatoria o programa*, razón por la cual no se pueden tener en cuenta aquellas hojas de vida con un puntaje inferior a 65.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar la terna de expertos(as) que evaluarán las propuestas de la "Convocatoria pública del Banco de Jurados para Portafolio Municipal de Estímulos ARTENJO 2025" y fijar el reconocimiento económico. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000189 del 21 de mayo de 2025.

**Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta**

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



ARTÍCULO SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos	Número de identificación	Calificación	Reconocimiento económico
Laura Muñoz Sánchez	1032384379	100	\$ 3.100.000
Nelly Janneth Vargas Moncada	52984230	100	\$ 3.100.000
Julio César Pérez Méndez	73570314	100	\$ 3.100.000

ARTÍCULO TERCERO: Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de los jurados suplentes queda conformada de la siguiente manera. El experto suplente se designa en cualquier etapa del proceso si un experto titular renuncia, tiene impedimentos, inhabilidades, conflictos de intereses o ausencias que le impidan cumplir sus compromisos. Y se seleccionará alguno de los siguientes según necesidad del servicio.

Nombres y apellidos	Número de identificación	Estado
Carlos Eduardo Garzón Sánchez	1072646267	Suplente No. 1
Adriana María Bermúdez Fernández	38595072	Suplente No. 2
Sandra Berónica Builes Gómez	43206132	Suplente No. 3
Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	79628737	Suplente No. 4
Lida Fernanda Cardona Díaz	66829570	Suplente No. 5
Alexandra Cadavid Lopera	21424120	Suplente No. 6

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
🌐 www.tenjoculturayturismo.gov.co
📞 300 727 4898 / 300 727 8700



María Camila Montalvo Senior	1020739668	Suplente No. 7
Jhonattan Steven Ramos Beltrán	1016012856	Suplente No. 8
Hilda Atenea Camacho Muñoz	1020738102	Suplente No. 9
Jaime Arbej Atehortúa Sánchez	15440048	Suplente No. 10
Catalina Botero	52115373	Suplente No. 11
Natalia Espitia Pachón	1010178942	Suplente No. 12
Luz María Chavarro Orozco	31480837	Suplente No. 13
Debora Buendia Puyo	1032386858	Suplente No. 14
Laura Camila Erazo Serrano	1151948648	Suplente No. 15
Lisbeth Paola Meneses Casas	1030549010	Suplente No. 16
Gustavo Alfredo Bueno Rojas	16933376	Suplente No. 17
Arley Ospina Ospina	1070944336	Suplente No. 18
Alejandro Silva Sánchez	1053845079	Suplente No. 19
Maria Juliana Mojica Sanabria	1018475437	Suplente No. 20
Diana Lucia León Bohórquez	66836692	Suplente No. 21
María Paula Mora	1032364499	Suplente No. 22
Jessica Rodriguez Gomez	1020765755	Suplente No. 23
Elizabeth Ramírez Suárez	51975123	Suplente No. 24
Sandra Janett Higuera Gómez	52713082	Suplente No. 25
Sebastián Alvarado Martínez	1022434233	Suplente No. 26

ARTÍCULO CUARTO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado según lo mencionado en el documento Condiciones de participación Banco de Jurados Artenjo 2025, en la sección referente al cronograma.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los jurados seleccionados, vía correo electrónico, utilizando la dirección con la cual registraron su postulación.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el sitio web del Instituto.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tenjo, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2025.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Yuly Riaño Cárdenas – Coordinadora Artenjo

Revisó: Camilo Fernando Rodríguez Otálora - Asesor Jurídico

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

www.tenjoculturayturismo.gov.co

300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO